

**República de Colombia
Rama Judicial**



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Pertenencia
Demandante:	Lucia Margarita Acosta Báez.
Demandado:	Hugo Gavino Acosta y otras.
Radicado:	2022-012

Para resolver e imprimirle impulso al presente asunto, el despacho dispone:

1.- Decretase el emplazamiento de del demandados HUGO GAVINO ACOSTA ACOSTA y ANA ARGEMIRA ACOSTA ACOSTA.

1.1. Súrtase el emplazamiento con la inclusión del nombre de las demandadas, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura en los términos del parágrafo del art. 108 del C. G. de P., acredítese el registro , previa verificación de que los particulares pueden acceder a la consulta de dicha página.(art.10 de la ley 2213 del 2022.)

2. Proceda la secretaría a incluir en la página Tyba, el emplazamiento de las personas indeterminadas ordenadas en el numeral 3 del auto del 8 de abril del 2022, por el término legal.

3.- Los comunicados procedentes del IGAC, Superintendencia de Notariado y registro, Agencia nacional de Tierras agréguese a las diligencias y téngase en cuenta en su oportunidad. (PDF 20 al 24)

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'Z' or 'H' shape with a horizontal line extending to the left and a small '22' at the bottom.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez